

CIRCULAR N° DARA-311-2018

PARA: **ADMINISTRADORES DE ADUANAS DE TODA LA REPÚBLICA**

DE: **LIC. LINDA ALMENDAREZ**
SUB DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: **CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES**



FECHA: **26 DE DICIEMBRE, 2018**

A fin de dar cumplimiento a las funciones inherentes a sus cargo, establecidas en el Artículo del 5 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) que señala las Funciones y Atribuciones Generales del Servicio Aduanero, como ser entre otras, las de comprobar el cumplimiento de los elementos que determinan la obligación tributaria aduanera, tales como naturaleza, características, clasificación arancelaria, origen y valor aduanero de las mercancías y los demás deberes, requisitos y obligaciones, derivados de la entrada, permanencia y salida de las mercancías y medios de transporte del territorio aduanero; así como exigir y comprobar el pago de los tributos.

En tal sentido, se les recuerda que además de lo señalado anteriormente, tanto los Administradores, Sub-Administradores de Aduana y Jefes de Aforo y Despacho tienen la responsabilidad de velar el cumplimiento de las funciones del personal bajo su cargo; así como el de custodiar las declaraciones de mercancías físicas y mantener un inventario actualizado de los sellos y especies fiscales que se manejan en las Administraciones y Depósitos aduaneros bajo su cargo, comprometiéndose a constatar que los Oficiales de Aforo y Despacho deben culminar semanalmente como mínimo, en el Sistema Informático de Aduanas SARA, todas aquellas operaciones aduaneras que se encuentran pendientes de finalizar el ciclo aduanero, en particular aquellas que mantienen garantías y declaraciones pendientes.

La presente instrucción deberá ser socializada con todos los colaboradores de la Administración y Depósitos Aduaneros de su jurisdicción, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley correspondan.

Atentamente,

Cc: Lic. Jacqueline Cruz Lanza / Jefe Depto. Investigación Aduanera
Cc: Lic. Xiomara Morales / Jefe Departamento de Riesgo Aduanero
JCL/EG

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn